



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

Acta #04 En reunión Extraordinaria celebrada el 29 de abril del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de Christian Muñoz Rojas, Presidente en ejercicio; Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea; Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; Ausencia: Carmen Martínez Barahona; del Departamento de Secretaría Sofia Hudson Ibarra; se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación actas sesiones:** En reuniones extraordinarias no se aprueban actas.
2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
3. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, Se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto. **Relacionado al parqueo de Urbanización Brunkas.**
4. **COPIA DE OFICIO DH-0059-2026 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO** enviado al Director Administrativo Financiero. Pago de becas, correspondientes al mes de febrero y marzo.
5. **SM-ACUERDO-0790-2026 (No. Ref. 3879-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2026, celebrada el día 20 de abril del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 02262-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
6. **SM-ACUERDO-0839-2026 (No. Ref. 1041-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio CM-SCM-265-04-2026 suscrito por la señora Marisol Calvo Sánchez Secretaria Concejo Municipalidad de Moravia. **PARA CONOCIMIENTO.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

7. **SM-ACUERDO-0851-2026 (No. Ref. 1041-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 02414-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
8. **SM-ACUERDO-0882-2026 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo VIII.IX, se aprueba el retiro del dictamen 029-2026 de esta Comisión.
9. **SM-ACUERDO-885-2026 (No. Ref. 0780-2026):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo VIII.XII, se aprueba el retiro del dictamen 032-2026 de esta Comisión.

Puntos tratados:

1. **Aprobación actas sesiones:** En reuniones extraordinarias no se aprueban actas.

No se presentaron.

2. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

Enviar mensaje solicitando a la Asesoría Legal del Concejo hacer llegar la propuesta.

Acuerdo:

Buenas tardes,

Señores(as)

BSA Consultores (Asesoría Legal Concejo Municipal)



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

Espero se encuentren muy bien, en reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, realizada el día 29 de abril de 2026, se acordó solicitar a la Asesoría del Concejo Municipal hacer llegar la propuesta con respecto al oficio SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025) relacionado con Urbanización Brunkas aprobación de convenio administración de bien inmueble; SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025) presuntas irregularidades en terreno municipal en la Urbanización Brunkas.

Quedo al pendiente.

Votos positivos:

Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, Celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, Se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto. **Relacionado al parqueo de Urbanización Brunkas.**

Enviar mensaje solicitando a la Asesoría Legal del Concejo hacer llegar la propuesta.

Acuerdo:

Buenas tardes,

Señores(as)

BSA Consultores (Asesoría Legal Concejo Municipal)

Espero se encuentren muy bien, en reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, realizada el día 29 de abril de 2026, se acordó solicitar a



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

la Asesoría del Concejo Municipal hacer llegar la propuesta con respecto al oficio SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025) relacionado con Urbanización Brunkas aprobación de convenio administración de bien inmueble; SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2025) presuntas irregularidades en terreno municipal en la Urbanización Brunkas.

Quedo al pendiente.

Votación:

Votos positivos:

Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. **COPIA DE OFICIO DH-0059-2026 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO** enviado al Director Administrativo Financiero. Pago de becas, correspondientes al mes de febrero y marzo.

Se conoce, se toma nota y se archiva.

5. **SM-ACUERDO-0790-2026 (No. Ref. 3879-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2026, celebrada el día 20 de abril del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 02262-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

6. **SM-ACUERDO-0839-2026 (No. Ref. 1041-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio CM-SCM-265-04-2026 suscrito por la señora Marisol Calvo Sánchez Secretaria Concejo Municipalidad de Moravia. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

7. **SM-ACUERDO-0851-2026 (No. Ref. 1041-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 02414-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

8. **SM-ACUERDO-0882-2026 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo VIII.IX, se aprueba el retiro del dictamen 029-2026 de esta Comisión.

Intervenciones:

Freddy Ramos, tal vez para reforzar e incorporar en el dictamen, que se indique que, en otros casos, similares, organizaciones las cuales tienen en administración bienes municipales, en los cuales no se incluye la utilización de parqueo y están solicitando cómo tal se analizó de acuerdo a la normativa y se denegó porque dicha normativa no lo permite, que son casos similares como el actuar y, por lo tanto, se le está rechazando de la misma forma.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Rechazar la solicitud realizada por la Asociación Cívica y Cultura de Ipís relacionado a habilitar *espacio para el parqueo de los vehículos de los agricultores los fines de semana de viernes 12:00 m.d. a sábados 2:00 p.m.*, ya que, al tratarse de un bien de dominio público como una finalidad ya definida por ley, la desviación o utilización de ese espacio para fines distintos a las demás actividades, podría transgredir o traer riesgos legales, incluso riesgo para la zona que cuenta con juegos para niños y niñas, delimitando que el terreno no está apto para el fin a utilizar.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

2. Se comunique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

9. **SM-ACUERDO-885-2026 (No. Ref. 0780-2026):** En Sesión Ordinaria N°17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo VIII.XII, se aprueba el retiro del dictamen 032-2026 de esta Comisión.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Con respecto a la solicitud de la Asociación Cristiana Iglesia del Nazareno Los Ángeles, distrito de Ipís, en administrar bien inmueble municipal, se hicieron las revisiones administrativas correspondientes y se determinó que dicho bien ya fue dado en administración a la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, por medio del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad del Cantón de Goicoechea y la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro", con vigencia al 08 de abril de 2027.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #04-2026

Reunión Extraordinaria 29 de abril de 2026

Votación:

Votos positivos:

Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las diecinueve horas.

Christian Muñoz Rojas
Presidente en ejercicio



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Extraordinaria

29 de abril de 2026

Hora de inicio: 5:45pm.

Hora final: 7:00p.m.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

Lic. José Bogantes Carvajal de BSA Consultores.



Dirección de Desarrollo Humano



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 10 de abril del 2026

Teléfono: 2527-6671

Correo: luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr

Dirección de Desarrollo Humano

DH-0059-2026

Licenciado

Sahid Salazar Castro, Director

Administrativo Financiero

Pago becas 2026

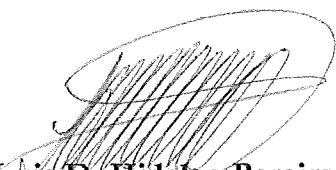
Para los efectos pertinentes al pago de becas, adjuntamos las listas de beneficiarios correspondientes a los hijos e hijas de funcionarios (as) municipales, beneficiarios de preescolar, primaria y secundaria, personas en condición de discapacidad y carreras técnicas, aprobadas mediante acuerdo N° SM ACUERDO 0450-2026.

De acuerdo con la información suministrada vía correo electrónico por parte del Lic. Ricardo Castro, Asistente de la Dirección Administrativa Financiera, y atendiendo solicitud del Lic. Sahid Salazar Castro, Director Dirección Administrativa Financiera, el egreso de las becas de secundaria para hijos de funcionarios municipales, deberá realizarse del código presupuestario 501-30-06-02-03-74, según lo señalado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2026.

Dicho pago debe ser el correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año.

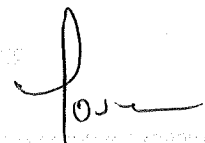
Lo anterior para los fines pertinentes.

Saludos cordiales;


Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director
Dirección de Desarrollo Humano
Municipalidad de Goicoechea



C/ Comisión de Asuntos Sociales
Alcaldía
Archivo/Consecutivo


SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 21-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0790-2026

OFICIO N°3879-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 16-2026, celebrada el día 20 de abril del 2026, Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 02262-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N° 2.17

Trasladar dicho oficio a esta a comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Municipal
Archivo

Sofía H
7:57 am
21-04-26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-02262-2026

Goicoechea, 14 de abril del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

20 ABR 2026

Estimados señores:

Fecha: 16-2026
Folio: 111-17)

En atención al oficio SM ACUERDO 0077-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2026, celebrada el día 19 de enero de 2026, Artículo VIII. XIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 002-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y el Mantenimiento de Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José, Plano Catastrado SJ-4520-1966, N° de finca 183250-000, Adjudicar finca: 183250-000 (salón comunal), Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 004-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SALÓN COMUNAL SAN GABRIEL, CALLE BLANCOS, GOICOECHEA.

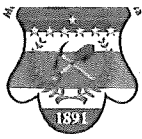
Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0842-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quiros
Alcalde Municipal



Cc Control de Instalaciones Municipales
Sr. Edwin Solís Delgado, Presidente
Archivo



CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 004-2026
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA
LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE
SALÓN COMUNAL SAN GABRIEL, CALLE BLANCOS, GOICOEHEA

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOEHEA, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, mayor, casado, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad unomil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mi condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SALÓN COMUNAL SAN GABRIEL, CALLE BLANCOS, GOICOEHEA, con cédula jurídica 3-002-683932, en adelante "la Asociación", representada por Edwin Solís Delgado, con cédula de identidad 1-0676-0518, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 004-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SALÓN COMUNAL SAN GABRIEL, CALLE BLANCOS, GOICOEHEA**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el Departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de Municipalidad de Goicoechea, al partido de San José, con matrícula de **folio real 183250**, situado en el Distrito Tercero, Calle Blancos, Cantón Octavo Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Zona Verde; linda al norte con Calle Pública, al sur Rafael Ángel Jiménez S, al este con Calle Pública, al oeste Calle Pública y otros, mide Mil ciento Ochenta y tres metros cuadrados; cuenta con plano catastrado 1-4520-1966, y cuenta con un Salón Comunal que es el bien entregado en administración.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 03-2026, artículo VII-XIII, celebrada el 19 de enero de 2026, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período.



En Goico
Hacemos que las cosas sucedan.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.


DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día trece de abril dos mil veintiséis. Es todo.


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


EDWIN SOLÍS DELGADO
PRESIDENTE ASOCIACIÓN

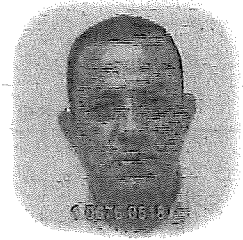
3


C 29604
S. N. R. L.

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

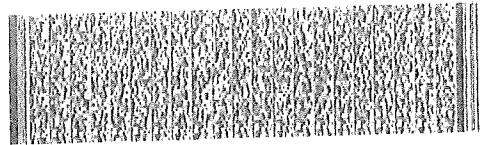
1 0676 0518

Edwin Solis D.



Nombre: EDWIN
1ºApellido: SOLIS
2ºApellido: DELGADO
C.C:

Número de Cédula: 1 0676 0518
Fecha de Nacimiento: 29 05 1966
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: MARINO SOLIS BARBOZA
Nombre de la Madre: RAQUEL DELGADO CASTRO
Domicilio Electoral: CENTRO ESCAZU SAN JOSE
Vencimiento: 16 07 2023 Sexo: M



001575237



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@muni-goicoechea.go.cr

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-0842-2026

Guadalupe, 25 de marzo de 2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

07 ABR 2026

Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio MG-AG-0361-2026, en donde traslada el SM ACUERDO 077-2026, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a la finca N° 183250, con Plano Catastro N° SJ-4520-1966 (ver fig.1); ubicada en el Distrito de Calle Blancos (ver fig.2); con el fin de entregar la administración del inmueble, a, la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel.

Le informo que, se ha realizado la respectiva inspección al sitio dando como resultado el siguiente informe técnico:

1. GENERALIDADES

Evaluar las condiciones arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidráulicas del salón comunal, con el fin de determinar su estado de conservación y funcionamiento.

2. ASPECTO ARQUITECTÓNICO (Ver figs. 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

La edificación, la cual mide aproximadamente 180m², presenta una fachada en óptimas condiciones de conservación, sin evidencia de deterioro físico. La distribución espacial interna es funcional y acorde al uso previsto, comprendiendo salón principal, área de cocina, bodega y servicios sanitarios según la ley 7600.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Se verifica adecuada iluminación y ventilación natural, lo que contribuye al confort térmico y lumínico del inmueble.

3. ASPECTO ESTRUCTURAL (Ver figs. 4, 5 y 10)

La edificación no presenta patologías estructurales visibles. Los elementos verticales y horizontales mantienen una adecuada regularidad geométrica, evidenciando un comportamiento estructural estable.

Las paredes, repellos y acabados de pintura se encuentran en excelente estado de conservación. No se identifican grietas, fisuras ni deformaciones en elementos estructurales o marcos.

La estructura de cubierta, conformada por cerchas, se encuentra en buen estado, sin signos de deterioro o falla. No se observan elementos en voladizo.

Los pisos, de acabado cerámico, y los muros presentan condiciones óptimas. El cielo raso está conformado por tablilla de PVC, en buen estado de mantenimiento.

Se identifica la existencia de una zona verde en el costado oeste del inmueble. La edificación no dispone de área de parqueo.

En materia de seguridad, se cuenta con una salida de emergencia debidamente señalizada, así como rutas de evacuación claramente demarcadas conforme a criterios básicos de seguridad.

4. SISTEMA ELÉCTRICO (Ver figs. 11, 12 y 13)

El sistema eléctrico se encuentra en condiciones adecuadas de operación. El entubado no presenta daños visibles y cumple con su función de protección.

La iluminación artificial está compuesta por luminarias tipo LED en buen estado de funcionamiento. Los dispositivos eléctricos (tomacorrientes y apagadores) se encuentran correctamente instalados y en óptimas condiciones.

5. SISTEMA HIDRÁULICO (Ver figs. 14, 15 y 16)

El sistema hidráulico presenta un funcionamiento adecuado. Los



accesorios, tales como llaves de paso y llaves de chorro, se encuentran en buen estado.

Los elementos sanitarios, incluyendo pilas y lavatorios, operan correctamente.

La cubierta de techo y el sistema de evacuación de aguas pluviales (canalización) se encuentran en muy buen estado, sin evidencia de filtraciones, obstrucciones o deterioro.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (Ver figs. 17 y 18)

La edificación, en términos generales, presenta un adecuado estado de conservación y funcionalidad en sus componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos.

Como medida de mejora en materia de seguridad, se recomienda que la puerta principal y la puerta de emergencia sean reconfiguradas para que su apertura sea en sentido de evacuación (hacia el exterior), conforme a buenas prácticas de seguridad humana y evacuación.

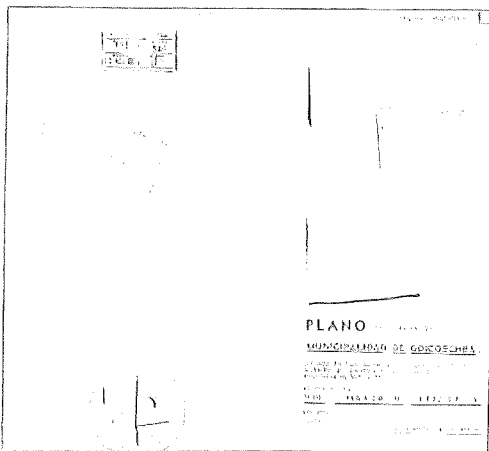


Fig. N°1



Fig. N°2



Goicoechea
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

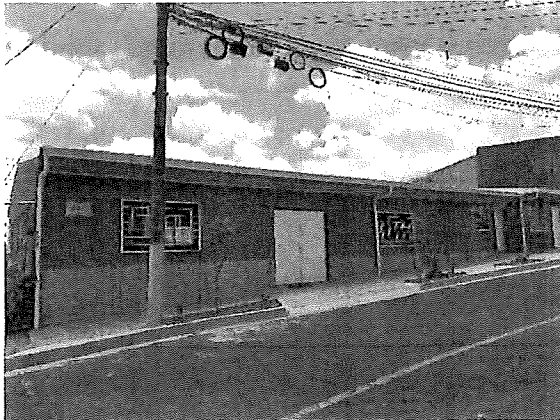


Fig. N°3

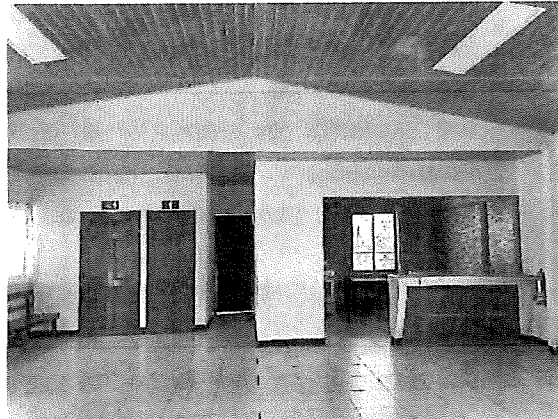


Fig. N°4

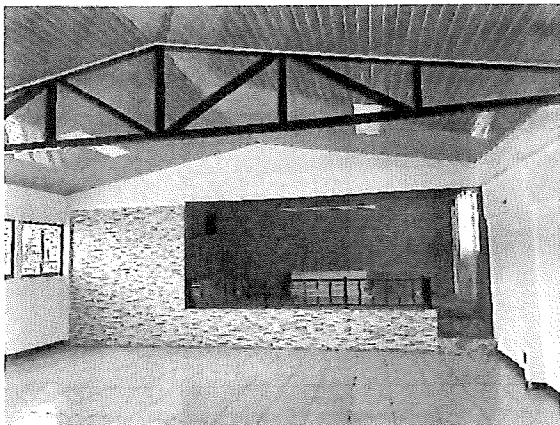


Fig. N°5

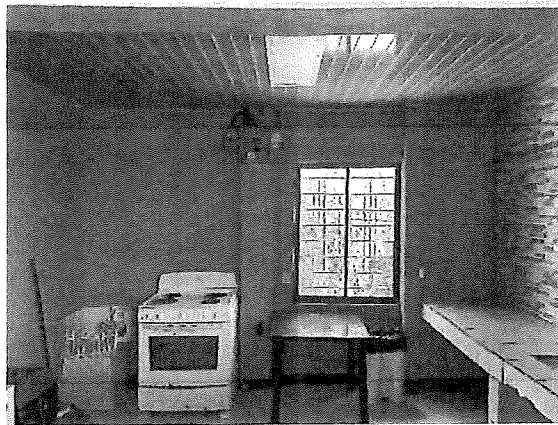


Fig. N°6



Fig. N°7



Fig. N°8



Fig. N°9



Fig. N°10



Fig. N°11



Fig. N°12



Goicoechea
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

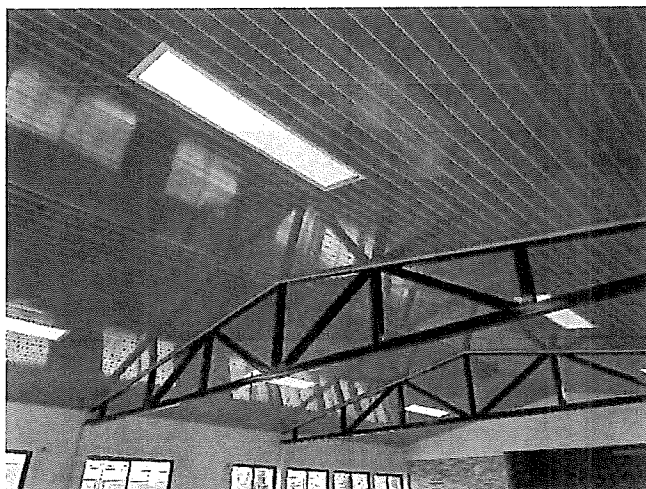


Fig. N°13



Fig. N°14



Fig. N°15

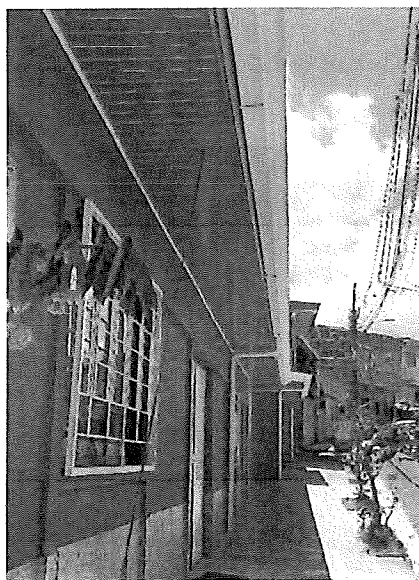


Fig. N°16



Goico
Hacemos que las cosas sucedan

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

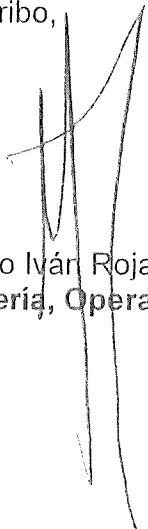


Fig. N°17



Fig. N°18

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente


Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-0842-2026.
ARCHIVO





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 28-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0839-2026
OFICIO N°1041-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio CM-SCM-265-04-2026 suscrito por la señora Marisol Calvo Sánchez Secretaria Concejo Municipalidad de Moravia.

ACUERDO N° 3.3

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Interesado, mcalvo@moravia.go.cr
Auditoría Interna
Archivo

Sofía Hudson
10:09am
28-04-26

Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr
Teléfono: 2507-4077 / 2507-4076



14 de abril del 2026
CM-SCM-265-04-2026

Señora
Alejandra Hernández Novoa
Alcaldesa a.i.

Licenciado
Daniel Montero Torres
Tesorero Municipal

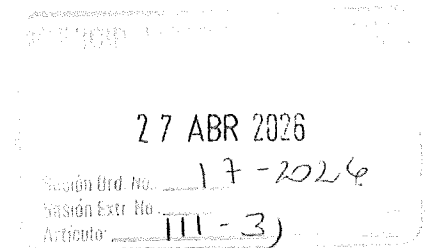
Máster
Marlene Bolaños Álvarez, Gestora Gerencial
Proceso Estratégico Hacendario

Señores
Concejos de Distrito

Licenciado
Wilfredo Castro Campos, Supervisor
Circuito Escolar 05

Señores
Concejo Municipal de Coronado
Concejo Municipal de Tibás
Concejo Municipal de Goicoechea
Concejo Municipal de Santo Domingo

Señores
Instituto Mixto de Ayuda Social



Asunto: Otorgamiento de once becas ordinarias.

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #1403-2026-102

I MOCIÓN

Presentada por los Miembros de la Comisión de Becas
Regidores Artavia Salas, Méndez Céspedes, Padilla Bermúdez y Garro Herrera.
Así como el apoyo de los Síndicos Fallas Saborío, Fonseca Ortega,
Umaña Ramos y Solano Mora.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el “Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia” publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 18 solicitudes de becas técnicas, de las cuales 14 de ellas fueron aprobadas correspondientemente.
3. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas son de la consideración de que el monto que no se utilizará para cubrir las becas técnicas sobrantes, se asignen a solicitantes de becas ordinarias que se encuentran en lista de espera.

Por tanto:

Se mociona para que:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las becas ordinarias de estudio a los siguientes beneficiarios de los Distritos de La Trinidad, de San Jerónimo y de San Vicente, para recibir el beneficio de becas durante 10 meses (desde febrero hasta noviembre 2026), por un monto mensual de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones). El beneficio será girado de forma retroactiva desde el mes de febrero del 2026, según lo estipula el artículo 24 del Reglamento:

LA TRINIDAD			
	N° CONSECUTIVO	ESTUDIANTE	SEXO
1	FSBEO-00161-2026	NQP	FEMENINO
2	FSBEO-00250-2026	AJHL	FEMENINO

3	FSBEO-00181-2026	NEB	FEMENINO
4	FSBEO-00185-2026	IACL	MASCULINO

SAN VICENTE			
	N° CONSECUTIVO	ESTUDIANTE	SEXO
1	FSBEO-00028-2026	AACJ	MASCULINO
2	FSBEO-00255-2026	KBC	FEMENINO
3	FSBEO-00211-2026	ASCM	FEMENINO
4	FSBEO-00095-2026	MRC	FEMENINO

SAN JERONIMO			
	N° CONSECUTIVO	ESTUDIANTE	SEXO
1	FSBEO-00013-2026	CSS	FEMENINO
2	FSBEO-00242-2026	MRSO	FEMENINO
3	FSBEO-00207-2026	YCBO	FEMENINO

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. – Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, a los Concejos de Distrito de La Trinidad, San Jerónimo y San Vicente, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Se solicita con dispensa de trámite de Comisión.

- POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Johana Muñoz Barahona en sustitución de Grethel Fernández Carmona -quien se encuentra ausente-, Kevin Méndez Céspedes, Carlos Gómez Torres en sustitución de Ronald Camacho Esquivel -quien se encuentra ausente- y Sandra Artavia Salas.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRIMER MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS ARTAVIA SALAS Y MÉNDEZ CÉSPEDES; REGIDORES SUPLENTES PADILLA BERMÚDEZ Y GARRO HERRERA. SÍNDICOS FALLAS SABORÍO, FONSECA ORTEGA, UMAÑA RAMOS Y SOLANO MORA (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

Randall Montero Rodríguez
Presidenta Municipal

___ Archivo.

MARISOL CALVO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARISOL CALVO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.04.14
16:15:23 -06'00'

Marisol Calvo Sánchez
Secretaria



Goico
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 28-04-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0851-2026

OFICIO N°731-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 17-2026, celebrada el día 27 de abril del 2026, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 02414-2026 suscrito por el Alcalde Municipal.

ACUERDO N° 3.15

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Municipal
Archivo

Sofía Hudson
10:09am
28-04-26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

001043

Alcaldía Municipal
MG-AG-02414-2026

27 ABR 2026

Con Dto. No. 17-2026
Sesión Extra. No. 111-151

Goicoechea, 20 de abril del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Contestación oficio SM ACUERDO 0759-2026.

En atención al oficio SM ACUERDO 0759-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de abril de 2026, artículo VIII.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Carlos Alberto Jara Araya para el II cuatrimestre 2026, en la carrera de Derecho.

Me permito adjuntar el oficio DAD 01109-2026, recibido en este Despacho el día 17 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, indicando que se ha tramitado el contrato CB-002-2026, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Sociales, asimismo se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada.

Lo anterior para conocimiento.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarria Quiros
Alcalde Municipal



Katty

cc Dirección Administrativa Financiera.
Vicealcaldía Municipal
Sr. Carlos Alberto Jara Araya
Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

2/114

Correo: dadgoico@muni-goicoechea.go.cr

Teléfono: 2527-6617

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DAD 01109 - 2026



Goicoechea, 16 de Abril de 2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós,
ALCALDE MUNICIPAL

Contestación.

Ante traslado efectuado por su persona en oficio MG-AG-02311-2026, recibido en esta fecha en la Dirección, de escrito SM-ACUERDO-0759-2026, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 15-2026, celebrada el 13 de abril de 2026, artículo VIII.XIX, aprobando dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales # 022-2026, concediendo beca para estudios en carrera de Derecho, a favor del señor **CARLOS ALBERTO JARA ARAYA**, que se imparte en **UNIVERSIDAD CENTRAL**, para el **II Cuatrimestre 2026**, indico que se ha tramitado el contrato **CB-002-2026**, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo, se da por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada.

Atentamente,


Lic. Sahid Salazar Castro,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



17.04.2026

Kenia 11:20

c. Departamento Recursos Humanos
Archivo
Consecutivo. -